



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACION PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN

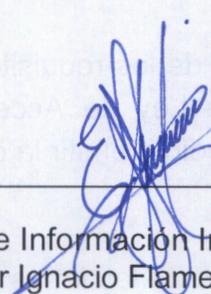
San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día viernes cinco de octubre del año dos mil doce, el Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información No. 000053 presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y CONSIDERANDO que:

1. El día ocho de octubre se recibió solicitud de información de forma presencial y copia del Documento de Identidad Personal por parte de [REDACTED] en la cual solicita *Copia de Plano en digital bajo el número No. 062011008124.*
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. Se remitió el requerimiento de información al Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, y luego de analizar lo solicitado, nos informó lo siguiente: "En el expediente de la transacción 062011008124, no se tiene el archivo digital del plano, *por lo que no es posible entregar la información solicitada.*"

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- i) Denegar la entrega de la información en formato digital, basada en las razones expuestas por el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional en el numeral cuatro,
- ii) Orientar al solicitante a que consulte la información solicitada directamente del expediente, dentro de nuestras oficinas.
- iii) **NOTIFÍQUESE**




Oficial de Información Institucional
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez